



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

10378



— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Alto Hospicio, 17 de Noviembre del 2025

A: : **PATRICIO FERREIRA RIVERA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : **JAIME AROS BINIMELIS**
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio **N° 153/2025** denominado **"SERVICIO DE PAGOS A TRAVÉS DE TERMINALES POS Y PLATAFORMAS EN LÍNEA, COMPATIBLE CON TARJETAS DE DÉBITO, CRÉDITO Y PREPAGO"**, según ID **3447-217-LP25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio al proponente **"TRANSBANK S.A."** R.U.T.: **96.689.310-9**, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



JAIME AROS BINIMELIS
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago".
Unidad Técnica : Dirección de Administración y Finanzas.
Número Propuesta : 153/2025.
ID Mercado Público : 3447-217-LP25.

1. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 6.296/2025**, de fecha **02 de octubre del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **153/2025**, denominada "**Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago**", ID Mercado Público N° **3447-217-LP25**, Acta de Apertura publicada con fecha **27 de octubre del 2025**, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

2. DE LA APERTURA.

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves, 23 de octubre del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **153/2025**, denominada "**Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago**", ID Mercado Público N° **3447-217-LP25**, según consta en actas de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	TRANSBANK S.A.	96.689.310-9	OFERTA ACEPTADA: Con Observaciones. La comisión de apertura en virtud del Art. 64° de las Bases Administrativas, deja constancia de la siguiente observación: - Art. 56°, Nro. 1.5, letra d): El proponente adjunta certificado de inscripción en el SII , sin embargo, este documento no permite acreditar el giro o rubro comercial de la empresa ya que no se encuentra detallado. En efecto de que el proponente no ha incurrido en algún incumplimiento que lo declare automáticamente inadmisibles, su oferta es declarada ADMISIBLE en etapa de apertura, pasando sus antecedentes a etapa de evaluación.

3. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.

Para dar conformidad a lo establecido en el Artículo 56° de las Bases Administrativas, y habiéndose verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados, los postulantes se encuentran en condiciones de



ser evaluados por esta comisión. A continuación, se resumen sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre/Razón Social : TRANSBANK S.A.
R.U.T. : 96.689.310-9
Dirección : Cerro El Plomo 5260, Piso 16, Las Condes.
Celular : 909 000 000 / 4 000 000 000
Correo Electrónico : licitaciones@transbanck.cl
Representante Legal : Jimmy Cartes Orellana
R.U.T. Representante :

4. ERRORES U OMISIONES

La comisión de evaluación procede a revisar los errores u omisiones detectados en **etapa de evaluación**, una vez realizada las observaciones respectivas, se concluye lo siguiente:

<p>TRANSBANK S.A. R.U.T.: 96.689.310-9</p>	<p>En virtud de los Art. 82°, 83°, 84° y 92° de las Bases Administrativas, la comisión le otorga al proponente 2 (dos) días hábiles a fin de que subsane los siguientes errores u omisiones detectados al momento de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Art. 56°, Nro. 1.5, Letra d): El proponente no adjunta Certificado de Actividades Económicas, el cual debe acreditar su inscripción en el rubro correspondiente. Se le solicita al proponente subsane lo observado. SUBSANADO
--	---

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

En virtud del Artículo 91° de las bases administrativas, la evaluación de las ofertas se realizará, considerando los siguientes criterios de evaluación y subcriterios, con las ponderaciones establecidas en los cuadros siguientes:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Oferta Económica 65%</p>	<p><u>Tasas de Comisión por Tipo de Tarjeta:</u> Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica". 60%</p>	<p>Para la asignación de puntajes, primero se calculará el promedio de la tasa de comisión de crédito, débito y prepago. Luego, el resultado de este promedio se utilizará en la fórmula indicada a continuación para efectos de evaluación:</p> $P_i = \frac{X \text{ min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Con respecto a la formula anterior, se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación).</p> <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i".</p>



	<p>X_i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min} = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl será el valor de \$1 (un peso chileno), únicamente con fines formales de carga en el sistema. En el Anexo N°4 se indicarán los valores solicitados.</p>	<p>X_i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min} = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl será el valor de \$1 (un peso chileno), únicamente con fines formales de carga en el sistema. En el Anexo N°4 se indicarán los valores solicitados.</p>
	<p>Arriendo Mensual de Equipos POS:</p> <p>Definido en el Anexo N°4: "Oferta Económica".</p> <p>40%</p>	<p>Para la asignación de puntajes, se calculará inicialmente el promedio de los valores de arriendo mensual de los equipos POS fijos y móviles de cada tramo requerido. Luego, se obtendrá un nuevo promedio a partir de los resultados anteriores (fijo y móvil). Este último valor será el que se utilizará en la fórmula que se indica a continuación para efectos de evaluación.</p> $P_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Con respecto a la fórmula anterior, se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación).</p> <p>Donde:</p> <p>P_i = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". X_i = Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). X_{min} = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>Nota 2: La OFERTA ECONÓMICA INGRESADA EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl será el valor de \$1 (un peso chileno), únicamente con fines formales de carga en el sistema. En el Anexo N°4 se indicarán los valores solicitados.</p>



Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<u>Comportamiento Contractual Anterior</u>	1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no tiene información.	10	1.00	0.35
	Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.	7	0.70	0.25
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.	5	0.50	0.18
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.	3	0.30	0.11
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.	0	0	0
		10%			
	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u>	1. Cumple con la presentación completa de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	2.00	0.70
		2. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.	3	0.60	0.21
		3. No cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se continua con la evaluación sin este(os) antecedente(s).	0	0	0
		4. No cumple con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.	0	0	0
<u>Pacto de Integridad</u>	1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.18	
	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta.	0	0	0	
	5%				



<p><u>Análisis de la Programa de Trabajo</u></p> <p>Se evaluará según los parámetros establecidos en el Art. 56°, Nro 3.1, los cuales consisten en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de trabajo a utilizar para la habilitación y puesta en marcha de los servicios. 2. Tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios. 3. CARTA GANTT que contemple los plazos de implementación de la totalidad de los servicios contratados (debe incluir la capacitación al personal del municipio). <p>La Unidad Técnica para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">35%</p> <p><u>Experiencia</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de adquisiciones de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sector Público: Contratos debidamente Firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, 	1. 1° Mejor Propuesta Técnica.	10	3.50	1.23
	2. 2° Mejor Propuesta Técnica.	7	2.45	0.86
	3. 3° Mejor Propuesta Técnica.	5	1.75	0.61
	4. 4° Mejor Propuesta Técnica.	3	1.05	0.37
	5. 5° Mejor Propuesta Técnica o siguientes propuestas técnicas, o no detalla de manera correcta la información solicitada.	0	0	0
	1. Cuenta y acredita 10 o más experiencias.	10	3.00	1.05
	2. Cuenta y acredita 7 a 9 experiencias.	7	2.10	0.74
	3. Cuenta y acredita 4 a 6 experiencias.	5	1.50	0.53
	4. Cuenta y acredita 1 a 3 experiencias.	3	0.90	0.32
	5. No cuenta y/o no acredita experiencia.	0	0	0



	<p>Ordenes de Compras en Estado Recepción Conforme y/o Facturas.</p> <p>•Sector Privado: Contratos debidamente Firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, y/o Facturas.</p> <p>Se considerará la sumatoria de los servicios y/o productos suministrados en pesos.</p> <p>Para los proponentes en calidad de U.T.P (Unión Temporal de Proveedores), la ponderación de este criterio se estimará en función del porcentaje (%) de participación que tenga cada integrante de la U.T.P debidamente respaldada.</p> <p>En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p style="text-align: center;">30%</p>				
--	--	--	--	--	--

Criterio de Desempate:

Art.101° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se adjudicará de la siguiente forma:

- ✓ 1° por Menor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Técnica.

5.1. ANÁLISIS OFERTAS ECONÓMICAS (65%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 91°, podemos concluir:

❖ **TRANSBANK S.A.**
96.689.310-9

TASAS DE COMISIÓN POR TIPO DE TARJETA	
Tasa mensual Crédito	1,25 % + IVA



Tasa mensual Débito y Prepago	0,72 % + IVA
-------------------------------	--------------

PAGO POR PLATAFORMAS EN LÍNEA	
Transacciones con tarjeta de crédito	(*) 1,25 % + IVA
Transacciones con tarjeta de débito y prepago	(*) 0,72 % + IVA

ARRIENDO MENSUAL DE EQUIPOS POS			
Fijos		Móviles	
1-10 equipos	0,54 UF + IVA	1-10 equipos	0,64 UF + IVA
11 – 25 equipos	0,51 UF + IVA	11 – 25 equipos	0,64 UF + IVA
26 – 50 equipos	0,45 UF + IVA	26 – 50 equipos	0,62 UF + IVA

(*) El proponente **Transbank S.A** presenta la siguiente observación referente a su oferta económica, si bien el oferente expresó su oferta en "% + IVA" en lugar de "UF + IVA", ello representa una forma distinta de expresar la oferta económica, pero igualmente válida para este tipo de servicios. En este caso, las transacciones corresponden a **pagos efectuados por medio de plataformas en línea** con tarjetas de crédito, débito y prepago, donde es habitual que las comisiones se expresen tanto en UF como un % del monto de cada operación. Por lo tanto, la propuesta se mantiene clara y evaluable, tratándose de una diferencia únicamente formal que **no afecta los principios de igualdad entre los oferentes ni de sujeción estricta a las bases**, ya que no altera el alcance del servicio ofrecido, **considerándose admisible**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

Tasas de Comisión por Tipo de Tarjeta			Arriendo Mensual de Equipos POS			
Pago Presencial	Crédito: 1,25 %	Promedio= 0,90%	Fijos	1 a 10 equipos: 0,54 UF	Promedio= 0,50UF	Promedio= 0,57UF
	Débito: 0,72 %			11 a 25 equipos: 0,51 UF		
	Prepago: 0,72 %			26 a 50 equipos: 0,45 UF		
Pago Online	Crédito: 1,25 %		Móviles	1 a 10 equipos: 0,64 UF	Promedio= 0,63UF	
	Débito: 0,72 %			11 a 25 equipos: 0,64 UF		
	Prepago: 0,72 %			26 a 50 equipos: 0,62 UF		

OFERENTE	DETALLE	CALCULO	POND. FINAL
TRANSBANK S.A.	Tasas de Comisión por Tipo de Tarjeta	$\frac{0,90}{0,90} \times 60\% \times 65\% \times 10 = 3.90$	3.90
	Arriendo Mensual de Equipos POS	$\frac{0,57}{0,57} \times 40\% \times 65\% \times 10 = 2.60$	2.60
Puntaje Obtenido			6.50



5.2. ANÁLISIS OFERTAS TÉCNICAS (15%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 91°, podemos concluir:

TRANSBANK S.A.					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 35%	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento base del proveedor; dicha información será obtenida de la Ficha del Proveedor obtenida del portal www.mercadopublico.cl (Nota comportamiento base) obtenido en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>10%</p>	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99 , esto es porque tiene 3 sanciones por incumplimientos recibidas.	7	0.70	0.25
	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales</u></p> <p>Presentación de los documentos solicitados en el Art.56° de las bases administrativas.</p> <p>20%</p>	Proponente no cumple con la presentación completa de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación	3	0.60	0.21
	<p><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad".</p> <p>5%</p>	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	10	0.50	0.18
	<p><u>Análisis de la Programa de Trabajo</u></p> <p>Se evaluará según los parámetros establecidos en el Art. 56°, Nro 3.1, los cuales consisten en:</p>	<p>El proponente en su programa de trabajo indica lo siguiente:</p> <p>1. Metodología de trabajo a utilizar para la habilitación y puesta en marcha de los servicios:</p> <p>El proponente indica en Carta Gantt forma de trabajo,</p>	10	3.50	1.23



	<ol style="list-style-type: none"> 1. Metodología de trabajo a utilizar para la habilitación y puesta en marcha de los servicios. 2. Tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios. 3. CARTA GANTT que contemple los plazos de implementación de la totalidad de los servicios contratados (debe incluir la capacitación al personal del municipio). <p>La Unidad Técnica para efectos de asignar nota, evaluará cada oferta y hará un ranking de las ofertas.</p> <p style="text-align: center;">35%</p>	<p>habilitación, puesta en marcha y capacitación del servicio en un plazo de 3 días hábiles en todos los puntos de venta que se requiere.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Tiempo de demora para la habilitación y puesta en marcha de los servicios. <p>El proponente indica que será de 3 días hábiles.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. CARTA GANTT que contemple los plazos de implementación de la totalidad de los servicios contratados. <p>El proponente indica que será de 3 días hábiles según carta Gantt establece:</p> <p>Día N°1 : Revisión de requisitos y coordinación. Día N°2 : Preparación de equipos, testeo e instalación y habilitación. Día N°3 : Indica la ejecución de capacitación y entrega de instructivos.</p> <p>Por lo anterior, califica en el rango "1° Mejor Propuesta Técnica".</p>			
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia</u></p> <p>Definido en el Anexo N°5: "Formulario Experiencia".</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias del proponente en la provisión de adquisiciones de similares características de la presente licitación, acreditables mediante la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Sector Público: Contratos debidamente Firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, Ordenes de Compras en Estado Recepción Conforme y/o Facturas. 	<p>El proponente indica que tiene las siguientes experiencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institución: Servicio de Salud Oriente Hospital Luis Calvo Mackena. Detalle de Servicio: Servicio de recaudación para sistema tarjetas de crédito y débito. Medio Verificación: Orden de Compra 1057491-1849-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 2. Institución: Servicio de Salud del Maule Hospital de Talca. Detalle de Servicio: Comisiones por cuenta propia servicio, comisiones por ventas nacionales. Medio Verificación: Orden de Compra 5056-694-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia. 	10	3.00	1.05



	<p>•Sector Privado: Contratos debidamente Firmados por ambas partes, Decreto y/o Resoluciones que aprueban contratos, y/o Facturas.</p> <p>Se considerará la sumatoria de los servicios y/o productos suministrados en pesos.</p> <p>Para los proponentes en calidad de U.T.P Unión Temporal de Proveedores), la ponderación de este criterio se estimará en función del porcentaje (%) de participación que tenga cada integrante de la U.T.P debidamente respaldada.</p> <p>En caso de no acreditar a través de los documentos indicados con anterioridad, la experiencia no será considerada.</p> <p>30%</p>	<p>3. Institución: Municipalidad de Lo Barnechea. Detalle de Servicio: Servicio de red, autorización y captura electrónica de transacciones con tarjeta de crédito y débito. Medio Verificación: Orden de Compra 2735-202-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>4. Institución: Subsecretaría del Interior. Detalle de Servicio: Dof-servicio arriendo equipo crédito débito. Medio Verificación: Orden de Compra 894776-18-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>5. Institución: Hospital Clínico Herminda Martín. Detalle de Servicio: Pago con tarjetas de crédito y débito. Medio Verificación: Orden de Compra 1057509-2386-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>6. Institución: Municipalidad de los Angeles. Detalle de Servicio: Servicio de operación con tarjetas de crédito, tarjetas de débito y arriendo de terminales POS de autorización. Medio Verificación: Orden de Compra 2408-28-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>7. Institución: Instituto Geografico Militar. Detalle de Servicio: Servicio de ventas con tarjetas de crédito, débito. Medio Verificación: Orden de Compra 3384-5-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>8. Institución: Municipalidad de Lo Prado.</p>			
--	---	---	--	--	--



		<p>Detalle de Servicio: Servicio comisión por venta nacional tarjeta de débito.</p> <p>Medio Verificación: Orden de Compra 2412-35-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>9. Institución: Municipalidad de Collipulli. Detalle de Servicio: Tarjetas de débito y crédito. Medio Verificación: Orden de Compra 3153-2-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>10. Institución: Municipalidad de Puente Alto. Detalle de Servicio: Servicio de recaudación por cuenta propia crédito. Medio Verificación: Orden de Compra 2423-996-SE23. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>11. Institución: Universidad de Chile. Detalle de Servicio: Servicio webpay y arriendo de POS. Medio Verificación: Orden de Compra 5684-284-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>12. Institución: Dirección General de Movilización Nacional. Detalle de Servicio: Servicio de pagos electrónicos. Medio Verificación: Orden de Compra 1867-107-SE25. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>13. Institución: Municipalidad de Macul. Detalle de Servicio: Servicio de red, autorización y captura electrónica de transacciones con tarjetas de crédito, débito y prepago con terminales POS. Medio Verificación: Orden de Compra 2287-544-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p>			
--	--	--	--	--	--



	<p>14. Institución: Servicio de Salud Bio Bio Hospital de Laja. Detalle de Servicio: Arriendo termina pos, comisión de transacciones débito, crédito. Medio Verificación: Orden de Compra 1057421-927-SE25. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>15. Institución: Municipalidad de Alto Hospicio. Detalle de Servicio: Contratación de servicio de recaudación por operadora de tarjetas de crédito y débito. Medio Verificación: Orden de Compra 4451-75-SE24. CUMPLE. Proponente acredita experiencia.</p> <p>El proponente obtiene 15 experiencias debidamente acreditadas.</p> <p>Por lo anterior, el proponente califica en el rango "Cuenta y acredita 10 o más experiencias".</p>			
Puntaje Obtenido				2.92

6. CONCLUSIONES

En virtud del análisis de las ofertas admisibles de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 91° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

Proveedor	Oferta Económica	Oferta Técnica	Calificación Final
	65%	35%	9.42
TRANSBANK S.A.	6.50	2.92	9.42

De acuerdo con el análisis realizado por esta Comisión Evaluadora, y conforme a los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la Licitación Pública N°153/2025, denominada "**Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago**", ID Mercado Público N° 3447-217-LP25, al proponente "**TRANSBANK S.A.**", R.U.T.: **96.689.310-9**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, con una duración del contrato de **DOS (02) AÑOS**, contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio.



A continuación, se indica los servicios y/o productos adjudicados y valores, según proponente que obtiene mayor puntaje en el presente proceso licitatorio:

TRANSBANK S.A. 96.689.310-9	
TASAS DE COMISIÓN POR TIPO DE TARJETA	
Tasa mensual Crédito	1,25 % + IVA
Tasa mensual Débito y Prepago	0,72 % + IVA
PAGO POR PLATAFORMAS EN LÍNEA	
Transacciones con tarjeta de crédito	1,25 % + IVA
Transacciones con tarjeta de débito y prepago	0,72 % + IVA

TRANSBANK S.A. 96.689.310-9			
ARRIENDO MENSUAL DE EQUIPOS POS			
Fijos		Móviles	
1-10 equipos	0,54 UF + IVA	1-10 equipos	0,64 UF + IVA
11 – 25 equipos	0,51 UF + IVA	11 – 25 equipos	0,64 UF + IVA
26 – 50 equipos	0,45 UF + IVA	26 – 50 equipos	0,62 UF + IVA

Los servicios y/o bienes requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **Presupuesto Municipal Vigente**, y se deberá imputar a la cuenta indicada a continuación, o cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra, o la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigencia del contrato:

Área	Cuenta
Municipal	215-22-08-999
Salud	
Cementerio	



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARÍA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
SECOPLAC

— Mas Ciudad. Mejor Ciudad. —

Nombre Propuesta : "Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago".

Unidad Técnica : Dirección de Administración y Finanzas.

Número Propuesta : 153/2025.

ID Mercado Público : 3447-217-LP25.



Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de
Planificación
R.U.T.:



Norma Gordoya Cortés
Directora de
Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control
R.U.T.:



Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y
Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 153/2025

“Servicio de Pagos a través de Terminales POS y Plataformas en línea, Compatible con Tarjetas de Débito, Crédito y Prepago”

ID Mercado Público N° 3447-217-LP25

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los



dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el Artículo 91 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Jaime Aros Binimelis
Director Comunal de Planificación
R.U.T.:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA DE ASesoría JURÍDICA

Norma Soledad Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

Eduardo Jarquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cristian Reinoso Ibacache
Director (S) de Administración y Finanzas
R.U.T.:

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARÍA MUNICIPAL

José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.: